



Ley de Transparencia

I. Municipalidad de Arica

Solicitud y Obtención de Patente de Alcohol

Descripción	Autoriza y cobra a toda actividad lucrativa, secundaria o terciaria de índole Alcohol. Permite que un establecimiento con Expendio de Bebidas Alcohólicas funcione con arreglo a las disposiciones legales y esté sujeta a una contribución de patente municipal.
Horario y lugar donde se realiza	De lunes a viernes de 08,30 a 13,30 horas, en Oficina de Rentas, ubicada en Sangra N° 350, teléfonos: 206904, 206906, 206988, 206905 y 206253.
A quién está dirigido	Todo contribuyente que se acoge a la Ley 19.925 de alcoholes.
Que requisitos se debe cumplir	Para solicitar una patente de alcohol, deberán acreditarse todos los antecedentes que son propios de una patente comercial, más lo siguiente
Que documentos es necesario tener	<ul style="list-style-type: none">• Llenar formulario para solicitar Informe de Carabineros de Chile y Junta Vecinal según el sector que este ubicado el local• Declaración jurada notarial art 4to. Ley de Alcoholes n° 19.925• Certificado de antecedente tipo "D"(fines especiales) emitido por el Servicio de Identificaciones• Certificado del Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G) en 18 de Septiembre N° 370• Certificado emitido directamente por las viñas, para las patentes de Distribuidoras art. 3ro. Letra "J".
Cual es el costo	Valor en U.T.M. Anual según categorías de la patente de alcoholes, mas valor base una U.T.M. más valor aseo \$15.202 aproximado y valor propaganda, sector central \$11.148 y sector poblacional \$8.265 aproximadamente.
Cuanto demora	45 a 60 días aproximadamente
Unidad Responsable	Departamento de Patentes, Rentas y Mercado
Jefe Responsable	Ego Flores Rivera eflores@muniarica.cl